

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

MECANISMO DE FINANCIAMIENTO CANADIENSE PARA EL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

(RG-X1262)

DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Ramón Espinasa, jefe de equipo (INE/ENE); Tomás Serebrisky (INE/INE); Miguel Aldaz (ORP/PTR); Claudia Oglialoro (OPR/GCM); Malaika Masson, Carlos Sucre, Stephanie Suber y Martin Walter (INE/ENE); Flavia Milano (VPC/VPC); Geneviève Beaulac y Renaud Tahon (VPS/ESG); Juan Cruz Vieyra (IFD/ICS); Helena Piaggese (INE/RND); Natalia Laguyas y Elizabeth Boggs Davidsen (MIF); Angel Marces Ticeran (SCF/CFI); Andrea Monje (SCL/GDI); Christopher Barton (EXR/CMG); Arturo Zaragoza (LEG/CLA); María Eugenia Roca (VPC/FMP); Mónica Lugo Moreno, María Elisa Arango Londoño y Liza Lutz (LEG/SGO).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

MECANISMO DE FINANCIAMIENTO CANADIENSE PARA EL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

I. INFORMACIÓN BÁSICA

▪ País/región:	Regional
▪ Nombre de la operación de cooperación técnica:	Mecanismo de Financiamiento Canadiense para el Sector de las Industrias Extractivas
▪ Número de la operación de cooperación técnica:	RG-X1262
▪ Jefe de equipo/miembros:	Ramón Espinasa, jefe de equipo (INE/ENE); Tomás Serebrisky (INE/INE); Miguel Aldaz (ORP/PTR); Claudia Ogliarolo (OPR/GCM); Malaika Masson, Carlos Sucre, Stephanie Suber y Martin Walter (INE/ENE); Flavia Milano (VPC); Geneviève Beaulac y Renaud Tahon (VPS/ESG); Juan Cruz Vieyra (IFD/ICS); Helena Piaggese (INE/RND); Natalia Laguyas y Elizabeth Boggs Davidsen (MIF); Angel Marces Ticeran (SCF/CFI); Andrea Monje (SCL/GDI); Christopher Barton (EXR/CMG); Arturo Zaragoza (LEG/CLA); María Eugenia Roca (VPC/FMP); Mónica Lugo Moreno, María Elisa Arango Londoño y Liza Lutz (LEG/SGO).
▪ Beneficiarios:	Países miembros prestatarios del BID
▪ Organismo ejecutor y contacto:	El BID a través del Sector de Infraestructura y Medio Ambiente (INE/INE) ¹
▪ Donantes que conceden financiamiento:	Gobierno de Canadá ² - Ministerio de Asuntos Mundiales de Canadá
▪ Financiamiento solicitado del BID:	Can\$20.000.000 ³
▪ Financiamiento de contrapartida local:	N/A
▪ Período de desembolso:	66 meses (período de ejecución: 60 meses)
▪ Fecha de inicio requerida:	Marzo de 2016
▪ Tipos de consultores:	Empresas y consultores individuales
▪ Unidad a cargo de la preparación:	División de Energía (INE/ENE)
▪ Unidad responsable de los desembolsos:	INE/INE
▪ Operación de cooperación técnica incluida en la Estrategia de País:	N/A
▪ Operación de cooperación técnica incluida en el Documento de Programa de País:	N/A
▪ Prioridad sectorial del Noveno Aumento:	Instituciones para el crecimiento y el bienestar social, y protección del medio ambiente, respuesta al cambio climático y promoción de la energía renovable y la seguridad alimentaria

¹ El Banco será el organismo ejecutor para este mecanismo de financiamiento. La ejecución de las actividades (subproyectos) que se financiarán de acuerdo con los componentes 1 y 2 puede recaer en otras entidades elegibles, con arreglo a lo descrito en los párrafos 4.1 a 4.5 del presente documento.

² El Banco administrará los recursos que ofrecerá el gobierno canadiense (a través del Ministerio de Asuntos Mundiales de Canadá) mediante una operación de financiamiento no reembolsable para un proyecto específico. Los recursos del Ministerio de Asuntos Mundiales de Canadá estarán disponibles una vez que el Banco haya suscrito el correspondiente acuerdo administrativo, haya recibido los fondos y los haya convertido a dólares estadounidenses. El Banco administrará dicho financiamiento con arreglo a las disposiciones del documento SC-114.

³ La contribución del Gobierno de Canadá se efectuará en dólares canadienses y se convertirá a dólares estadounidenses cuando el BID reciba el monto en cuestión.

II. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

- 2.1 El objetivo del proyecto “Mecanismo de Financiamiento Canadiense para el Sector de las Industrias Extractivas” es apoyar el fomento de soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a los desafíos del sector de las industrias extractivas de América Latina y el Caribe, y que contribuyan a la sostenibilidad social, medioambiental y económica. El objetivo específico de este mecanismo de financiamiento es apoyar la generación de bienes públicos regionales estratégicos que permitan (i) promover perspectivas a largo plazo para el desarrollo del sector y la inversión responsable, y mejorar la colaboración de las partes interesadas y el fortalecimiento institucional; (ii) proporcionar conocimientos técnicos y recursos para abordar los temas relacionados con el sector, y (iii) facilitar los intercambios de conocimiento y tecnología. Asimismo, el Mecanismo de Financiamiento Canadiense para el Sector de las Industrias Extractivas apoyará el diseño y la implementación de actividades integradas en al menos tres países (Pactos de Desarrollo) con vistas a reforzar la gobernanza de los recursos. Dichos pactos apoyarán (i) el fortalecimiento de los marcos normativos, y (ii) la mejora de la infraestructura de los sistemas de gestión de la información. Para lograr estos objetivos, el mecanismo financiará la ejecución de subproyectos y actividades de asistencia técnica no reembolsables, seleccionados y aprobados según los criterios técnicos especificados en el Manual Operativo del Programa (véase el párrafo 3.8).
- 2.2 El Mecanismo de Financiamiento Canadiense para el Sector de las Industrias Extractivas está en consonancia con las prioridades del Noveno Aumento de Capital del BID en lo que respecta a instituciones para el crecimiento y el bienestar social, y protección del medio ambiente, respuesta al cambio climático y promoción de la energía renovable y la seguridad alimentaria, dado que presta apoyo a actividades que pretenden fortalecer las instituciones y mejorar la gobernanza y la sostenibilidad a nivel ambiental y social. Beneficia a los países miembros prestatarios del BID y, especialmente, a los países con riqueza de recursos⁴ de la región de América Latina y el Caribe.
- 2.3 La región de América Latina y el Caribe dispone de considerables dotaciones de recursos naturales y su contribución a la producción mundial de minerales e hidrocarburos es sustancial. Es la principal región del mundo en producción de metales y la segunda en producción de petróleo (EIA, 2015; USGS, 2014). Más allá de las fluctuaciones de los ciclos de los productos básicos, se prevé que la demanda de recursos de la región siga en aumento en el futuro: además de sus socios comerciales habituales de Occidente, se prevé que los mercados emergentes aseguren una demanda a largo plazo para sus recursos (Espinasa et al. 2015). Los países de América Latina y el Caribe con riqueza de recursos son un destino clave a nivel mundial para la inversión en el sector de las industrias extractivas, lo que ha contribuido al desarrollo de infraestructura conexas y capital humano, a los efectos secundarios de la tecnología y al desarrollo de empresas

⁴ La Guía sobre la transparencia del ingreso proveniente de los recursos naturales (2007) del Fondo Monetario Internacional considera que un país es rico en hidrocarburos y minerales si reúne una de las siguientes características: (i) la proporción de los ingresos fiscales totales atribuible a hidrocarburos y/o minerales asciende, en promedio, a un mínimo de 25%, o (ii) la proporción de los ingresos totales por exportaciones atribuible a la exportación de hidrocarburos y/o minerales asciende a un mínimo de 25%.

proveedoras y consumidoras de materias primas. Los recursos naturales son uno de los pilares del crecimiento económico de la región, proporcionan ingresos fiscales, comercio exterior y valor agregado desde el punto de vista económico. En 2013, los combustibles y los productos mineros representaron el 40% del total de las exportaciones de América del Sur y Centroamérica, frente al promedio mundial del 22% (ONU, 2014). En 2012, los recursos naturales totalizaron, en promedio, un tercio de los ingresos públicos de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, Trinidad y Tobago y Venezuela (CEPAL, 2013). Tras varios años de aumento sostenido de las inversiones, la tendencia reciente en los precios de los productos básicos y los efectos socioambientales han hecho que las partes interesadas experimenten un mayor interés por comprender los factores que inciden en que las industrias extractivas fomenten una prosperidad socioeconómica sostenible desde un punto de vista medioambiental, y por actuar en consecuencia.

- 2.4 Desde 2003, el Banco ha canalizado un monto estimado de US\$880 millones en asistencia técnica para el sector: los recursos del BID y el cofinanciamiento han facilitado la inversión pública y privada, que asciende a más de US\$4.200 millones (véanse los [proyectos recientes del BID](#)). El Banco ha prestado apoyo a sus miembros en los siguientes ámbitos: (i) creación de condiciones propicias para la inversión; (ii) refuerzo de la eficacia operativa, y (iii) evaluación del impacto socioeconómico y aptitudes de seguimiento. Los beneficiarios de los países miembros del Banco han solicitado que el BID busque más oportunidades para ofrecer apoyo en el sector. Para comprender mejor las expectativas de las partes interesadas, el BID propició la participación de los principales grupos: organizaciones de la sociedad civil, el sector y los gobiernos. Habida cuenta de la experiencia del sector y las consultas realizadas, se han identificado una serie de desafíos a nivel regional, entre otros, los siguientes: (i) debilidades institucionales que entorpecen el desempeño y la competitividad; (ii) armonización insuficiente de las estrategias de desarrollo de los recursos a largo plazo; (iii) oportunidades para apalancar la inversión privada en las industrias extractivas, y (iv) necesidad de mejorar, sistematizar y transferir conocimiento para reforzar las estrategias de crecimiento basadas en los recursos. Las partes interesadas han solicitado apoyo al BID para (i) mejorar la coordinación para armonizar en mayor medida las estrategias de desarrollo basadas en los recursos; (ii) tomar las decisiones con el respaldo de información e instituciones de buena calidad; (iii) potenciar la función de los actores definiendo el papel del Estado, la sociedad civil y el sector; (iv) reducir la inestabilidad y la incertidumbre normativa e institucional, y (v) fortalecer la integración económica —y ampliar los beneficios— de las actividades extractivas (BID, 2015) (véanse los [antecedentes del mecanismo de financiamiento](#)).

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 3.1 Para cumplir sus objetivos, el Mecanismo de Financiamiento Canadiense para el Sector de las Industrias Extractivas financiará actividades de asistencia técnica con arreglo a tres componentes, a saber: (i) bienes públicos regionales estratégicos; (ii) "Pactos de Desarrollo" (actividades integradas cuyo objetivo es fortalecer la gobernanza de los recursos), y (iii) gobernanza y seguimiento del mecanismo de financiamiento.

3.2 **Componente 1. Producción de bienes públicos estratégicos.** Este componente financiará actividades de asistencia técnica en toda la región que sean pertinentes para los países de América Latina y el Caribe. Dichas actividades se diseñarán y pondrán en práctica como proyectos individuales para lo siguiente:

- a. *Fomentar perspectivas compartidas y a largo plazo para la inversión y el desarrollo del sector.* El mecanismo de financiamiento velará por que se fomente un apoyo dinámico a la toma de decisiones, recursos de información pertinentes y herramientas de análisis y difusión con datos cuantitativos y cualitativos sobre el potencial del gas, el petróleo y la minería en la región. También promoverá la información crítica sobre instituciones, temas que afecten a las comunidades locales (por ejemplo, la igualdad de género y promoción del potencial), infraestructura, recursos energéticos e hídricos, uso y concesión de títulos de propiedad de la tierra, asuntos relacionados con la conservación y el medioambiente, precios de los productos básicos, ingresos e inversión, entre otros conjuntos de datos. El conocimiento generado se presentaría en formatos sencillos para los usuarios, como mapas digitales y plataformas accesibles por Internet, y se facilitaría una planificación integrada y transparente a largo plazo y una evaluación de impacto y la toma de decisiones también a largo plazo.
- b. *Apoyar estudios de investigación técnica para fines específicos:* Estas actividades se centrarán en temas macrofiscales, gestión pública en entornos con riqueza de recursos, asociaciones público-privadas para infraestructura, estrategias de industrialización y desarrollo económico local (incluida la diversificación económica), cambio climático e impactos en términos de sostenibilidad ambiental, social y económica, innovación tecnológica y creación de capacidad institucional y de recursos humanos. Estos productos de conocimiento contribuirán a evaluar la viabilidad de las iniciativas de políticas públicas y de los proyectos del sector privado, y servirán de guía para su implementación.
- c. *Mejorar el diálogo de las partes interesadas y las oportunidades de interacción de los expertos:* Estas actividades irán orientadas al intercambio de conocimiento entre el sector, las comunidades y los gobiernos. Se incluirán talleres técnicos, difusión de tecnología y de normas reglamentarias y operativas, así como actividades dirigidas a promover el potencial de mujeres y grupos menos favorecidos para crear capacidad en el proceso de toma de decisiones.

3.3 **Componente 2. Desarrollo e implementación de Pactos de Desarrollo:** El mecanismo financiará una serie de actividades piloto en al menos tres países con vistas a fortalecer la gobernanza de recursos a nivel interno y regional. Las actividades de asistencia técnica irán dirigidas a lo siguiente:

- a. *Reforzar los marcos normativos y la capacidad de gobernanza de recursos:* El mecanismo financiará actividades que contribuyan al fortalecimiento de los marcos normativos y jurídicos del sector de las industrias extractivas (y sectores conexos), la armonización de las políticas y las estrategias de las partes interesadas, así como la implementación de programas vinculados de creación de capacidad a nivel nacional y regional. En el marco de estas actividades, velará por la coordinación de las partes interesadas y los

intercambios de información, así como por las iniciativas integradas de gobernanza de recursos.

- b. *Mejorar los sistemas de gestión de la información para la gobernanza de recursos:* El mecanismo de financiamiento prestará apoyo a actividades que contribuyan a la generación y difusión de conocimiento y recursos de información de alta calidad —por ejemplo, sobre producción y planes de producción; gestión y flujos de ingresos; recursos naturales, infraestructura y ecosistemas; valor agregado y cadenas de valor; asuntos ambientales y sociales, entre otros— para que las partes interesadas participen en un diálogo constructivo y tomen decisiones en todas las etapas de desarrollo del sector extractivo con base en pruebas y visión a futuro. El mecanismo de financiamiento también respaldará el refuerzo de la infraestructura de gobernanza de la información sobre los recursos, incluidos los sistemas de información y las visualizaciones.

3.4 **Componente 3. Gobernanza y seguimiento del mecanismo de financiamiento.** Este componente financiará los gastos relacionados con la gestión del propio mecanismo, para que los subproyectos cuenten con un diseño, una ejecución y un seguimiento adecuados. Financiará servicios de consultoría para evaluar el mecanismo de financiamiento y los gastos relacionados con la supervisión y el seguimiento de los subproyectos, tales como los gastos por concepto de viajes del personal del Banco para tales efectos. Ahora bien, en caso de actividades habituales y rutinarias, los recursos del mecanismo de financiamiento no pueden complementar el presupuesto del departamento o división del BID.

3.5 **Prioridades y exclusiones.** El desarrollo del sector de las industrias extractivas varía según el tamaño del país y su economía, y en función del nivel de experiencia con respecto a la explotación minera, de petróleo y gas. Las necesidades en términos de política, capacidad institucional (gobernanza y salvaguardias del sector), información, etcétera, varían considerablemente entre los países según tengan una experiencia con la actividad extractiva "elevada" (Chile, México, Perú, Venezuela), "mediana" (Colombia, Ecuador) o "incipiente" (República Dominicana, Guyana, Suriname). Se dará prioridad a las actividades que (i) aborden temas de género y diversidad y los integren transversalmente en proyectos pertinentes del BID; (ii) contribuyan a mitigar los riesgos ambientales y a aumentar la sostenibilidad ambiental, y (iii) fomenten el desarrollo socioeconómico a largo plazo. Asimismo, este mecanismo de financiamiento prestará apoyo a actividades que contribuyan a mejorar la calidad del aire y a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Matriz de resultados indicativa

OBJETIVO: Apoyar la promoción de soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a los desafíos del sector de las industrias extractivas			
Resultados	Productos patrocinados por el mecanismo de financiamiento	Metas	Fuente de datos
<i>Resultados del componente:</i> Refuerzo de la capacidad de gobernanza de los recursos y relaciones de las partes interesadas a nivel nacional y regional			
Resultado intermedio: Fortalecimiento de la gobernanza de recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Información y conocimiento del sector en cuanto a instituciones, reglamentación, contratos y recursos • Iniciativas de fortalecimiento normativo/institucional (incl. normativa internacional e iniciativas como la Iniciativa para la Transparencia de la Industria de la Extracción (ITIE)) • Programas de creación de capacidad técnica (haciendo hincapié en la integración transversal de temas sociales y de sostenibilidad ambiental) • Herramientas de gobernanza integrada (incl. modelización/evaluación integrada, inteligencia sectorial) 	<ul style="list-style-type: none"> • 3-8 subproyectos • 10-30 actividades • 1-30 actividades • 10-20 actividades • 5-15 actividades 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de informes del proyecto y datos de seguimiento • Notificación del gobierno • Medios de comunicación • Documentos del gobierno • Publicaciones del BID • Informes de asistencia de organizaciones colaboradoras/BID
Resultado intermedio: Refuerzo de los sistemas de gestión de la información y de la colaboración intersectorial	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de gobernanza de la información (incl. transparencia, gestión de ingresos, licencias/contratos, catastros, etc.) • Visualización y difusión de la información del sector (para aumentar la concienciación pública/administración, la rendición de cuentas, etc.) • Sistemas de presentación de informes y seguimiento (incl. prevención; reparación; mitigación; alerta temprana, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • 3-6 subproyectos • 5-10 actividades • 5-10 actividades • 5-10 actividades 	
Resultado intermedio: Refuerzo de la eficacia de la participación de las partes interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos/plataformas nacionales y regionales para la participación de las partes interesadas • Apoyo a los mecanismos existentes de diálogo regional e internacional 	<ul style="list-style-type: none"> • 10-30 actividades • 100-1000+ beneficiarios • 5-26 países participantes 	

3.6 El Gobierno de Canadá prevé comprometer a este mecanismo de financiamiento \$Can20.000.000, equivalentes a US\$15.000.000 con base en un tipo de cambio de US\$1 = \$Can1,33 al 25 de agosto de 2015. El valor definitivo de los recursos en dólares estadounidenses estará sujeto al tipo de cambio vigente a la fecha en que el Banco reciba los recursos del Gobierno de Canadá en dólares canadienses y los convierta a dólares estadounidenses. Si se produce una variación adversa del tipo de cambio que reduce el monto en dólares estadounidenses de este presupuesto del Gobierno de Canadá y ese monto no puede cubrirse con el rubro

para imprevistos, el equipo de proyecto adaptará las actividades del proyecto según sea necesario⁵.

- 3.7 Los recursos del mecanismo de financiamiento se usarán exclusivamente para financiar actividades de cooperación técnica. Para poner en práctica los componentes 1 y 2, el mecanismo financiará subproyectos, y la tramitación y aprobación de cada subproyecto estarán sujetos a las políticas y los procedimientos del BID. Los recursos del mecanismo necesarios para su administración general (US\$2.400.000) se considerarán accesibles al momento de la aprobación del mecanismo, incluidos los recursos para el componente 3 (coordinación, gestión y supervisión del mecanismo; evaluaciones y viajes), los imprevistos y la comisión de administración.

Presupuesto indicativo

Actividad y componente		Ministerio de Asuntos Mundiales de Canadá (US\$)
Componente 1: Bienes públicos regionales estratégicos		4.000.000
Componente 2: Desarrollo e implementación de Pactos de Desarrollo a nivel nacional		8.600.000
Componente 3:	Coordinación, gestión y supervisión del mecanismo de financiamiento	750.000
	Evaluación y viajes	150.000
<i>Imprevistos</i>		750.000
<i>Subtotal</i>		<i>14.250.000</i>
Comisión de administración del BID (5%)		750.000
Total		15.000.000

- 3.8 **Manual Operativo del Programa.** Las actividades que financiará el mecanismo se guiarán por el Manual Operativo del Programa. Dicho manual proporciona información adicional sobre los requisitos y los criterios técnicos para la selección de los subproyectos, así como toda la descripción de la gobernanza y la estructura operativa del mecanismo de financiamiento (véase el [Manual Operativo del Programa](#)).

IV. ORGANISMO EJECUTOR Y ESTRUCTURA DEL MECANISMO DE FINANCIAMIENTO

- 4.1 El Banco actuará como organismo ejecutor para administrar el mecanismo de financiamiento⁶ y será responsable de la supervisión y la implementación de los recursos del Ministerio de Asuntos Mundiales de Canadá como contribución no

⁵ El Banco recibirá los recursos del Gobierno de Canadá mediante una operación de financiamiento no reembolsable para un proyecto específico. El BID administra este tipo de financiamiento con arreglo a las disposiciones del Informe sobre COFAB, Contribuciones Ad Hoc y CLFG y Propuesta para Unificarlos como Financiamiento No Reembolsable para un Proyecto Específico (documento SC-114). Conforme a lo previsto en esos procedimientos, el compromiso del Gobierno de Canadá se establecerá por medio de un acuerdo de administración diferenciado. En virtud de dicho acuerdo, el Banco administrará los recursos destinados al presente proyecto y cobrará una comisión de administración del 5% de la contribución, debidamente indicada en el presupuesto de este proyecto. Dicha comisión se cobrará tras recibir la contribución y convertirla a dólares estadounidenses.

⁶ La participación de la Corporación Interamericana de Inversiones en la ejecución de los subproyectos estará sujeta a (i) la aprobación interna del Gobierno de Canadá y la negociación efectiva y la firma de un acuerdo entre el BID y el Gobierno de Canadá; y (ii) la aprobación o firma de los correspondientes acuerdos o convenios entre el Banco y la Corporación.

reembolsable para un proyecto específico. Asimismo, estará al frente de la implementación y la supervisión programática de las distintas actividades, y coordinará las reuniones anuales con el Ministerio de Asuntos Mundiales de Canadá para ofrecer una evaluación general de los avances y resultados del programa. Las actividades y los subproyectos de cooperación técnica del BID que financiará el mecanismo (componentes 1 y 2) pueden ser ejecutados por el Banco u otro organismo ejecutor elegible, con arreglo a la política del BID en materia de cooperación técnica, con sus correspondientes modificaciones. La condición para que los subproyectos patrocinados por el mecanismo de financiamiento sean elegibles es que deben contribuir a la matriz de resultados y a los ámbitos que se busca atender descritos en cada componente. Toda adquisición, selección y contratación para las actividades financiadas por el mecanismo se llevará a cabo de acuerdo con las correspondientes políticas y procedimientos del BID⁷.

- 4.2 La responsabilidad técnica sobre el mecanismo de financiamiento se asignará al Sector de Infraestructura y Medio Ambiente (INE/INE). Se prevé que los recursos del mecanismo se ejecuten durante un período de cinco años a partir de su aprobación, y los desembolsos se completarán durante un período de cinco años y medio a partir de la misma fecha.
- 4.3 En apoyo a las actividades de presentación de informes de los donantes, el mecanismo de financiamiento hará un seguimiento del logro de los objetivos de todas las actividades patrocinadas, entre otros, (i) el seguimiento de los indicadores y las metas del mecanismo y de los proyectos aprobados; (ii) el seguimiento y la evaluación de las operaciones individuales, y (iii) la preparación de evaluaciones intermedia y final del mecanismo. Las actividades de seguimiento y evaluación valorarán los avances con respecto al cumplimiento de los indicadores del marco de resultados. El marco de seguimiento y evaluación general se elaborará con arreglo al Sistema de Seguimiento y Presentación de Informes del Banco aplicable. Al final del período de ejecución, el equipo de proyecto contratará a un consultor para que lleve a cabo una evaluación final independiente, que valorará los resultados generales del mecanismo de financiamiento. La evaluación final del proyecto resumirá las conclusiones de todas las evaluaciones individuales de los subproyectos.
- 4.4 El equipo de proyecto se encargará de preparar y presentar los informes de proyecto anuales a los donantes, incluidos los informes financieros auditados, en cumplimiento del acuerdo administrativo y de conformidad con los procedimientos y las políticas aplicables. Si al final de la ejecución del proyecto queda un saldo positivo no comprometido ni gastado, el equipo de proyecto informará a ORP/GCM para proceder a la transferencia del saldo no gastado, según lo convenido por el donante y el Banco.

⁷ Los funcionarios y los empleados contractuales podrán viajar a los efectos de la ejecución del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Cooperación Enmendado y Reformulado entre el Gobierno de Canadá y el BID (punto 4.1.7.). Estas aportaciones no pueden complementar el presupuesto de un departamento o división del BID para actividades habituales y rutinarias.

V. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- 5.1 Un riesgo crítico para el éxito del mecanismo de financiamiento es la escasez de datos e información fiable. En este sector no suele haber mucha información disponible o se tropieza con dificultades para acceder a ella. El equipo de proyecto aprovechará las relaciones del BID con los gobiernos y las partes interesadas de la región para facilitar el acceso a la información y cubrir lagunas existentes. Los socios del proyecto colaborarán con organismos que recopilan datos, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas pertinentes para lograr sus objetivos. Si no existen datos, el proyecto buscará la manera de generar nueva información (crear valores de referencia, integrar fuentes de datos, apoyar mecanismos de recopilación de datos, etcétera) y apoyará iniciativas de generación de conocimiento. Antes del comienzo de las actividades con países específicos o en ellos, el equipo se cerciorará de contar con las cartas de no objeción de las autoridades de gobierno oficiales correspondientes.
- 5.2 Como es sabido, las industrias extractivas tienen un impacto económico, ambiental y social considerable. Este mecanismo de financiamiento es una iniciativa para brindar apoyo en forma de asistencia técnica a las partes interesadas con vistas a que aumenten su capacidad de evaluar y abordar los impactos del sector, y a que aprovechen las oportunidades disponibles. Toda intervención cumplirá las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID, y el riesgo de reputación vinculado a las externalidades de los proyectos se mitigará mediante una estrecha colaboración con la Unidad de Salvaguardias Ambientales (ESG) y los expertos del BID, y a través de análisis de debida diligencia durante la ejecución del proyecto.
- 5.3 Para evitar posibles solapamientos con la labor que están realizando otras organizaciones y partes interesadas, se priorizarán los proyectos que fomenten asociaciones, que potencien la experiencia consolidada y que partan del diálogo con las partes interesadas pertinentes y las organizaciones que operan en el sector. El mecanismo de financiamiento colaborará estrechamente con los socios para velar por que todas las lecciones aprendidas y el conocimiento generado se tengan en cuenta en las decisiones de política e inversión. Asimismo, compartirá las lecciones aprendidas de iniciativas exitosas en distintos países y sectores a través de una variedad de herramientas concretas de transferencia de conocimiento, tales como conferencias, foros, talleres, mesas redondas, visitas de estudio, visitas de expertos y creación de capacidad.

VI. EXCEPCIONES A LA POLÍTICA DEL BANCO

- 6.1 No se prevé ninguna excepción a la política del Banco.

VII. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

- 7.1 De acuerdo con los requisitos del proceso de clasificación de proyectos de ESG, se ha determinado que este proyecto se clasifique como de categoría C (véase el [filtro de política de salvaguardias, el formulario de análisis de salvaguardias](#) y el apartado sobre las [políticas sobre salvaguardias ambientales y sociales del BID](#)).

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/16

Regional. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/___-RG
Mecanismo de Financiamiento Canadiense para el Sector de las Industrias Extractivas

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (“Banco”), o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, formalice el convenio o los convenios que sean necesarios con la finalidad de otorgar una cooperación técnica no reembolsable por un monto de hasta CAD20.000.000 con cargo a los recursos otorgados por el Department of Foreign Affairs, Trade and Development (“DFATD”) de Canadá, de conformidad con el Acuerdo Administrativo suscrito entre el Banco y DFATD, el 29 de enero de 2016, y adoptar las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento AT-__.

(Aprobada el ___ de _____ de 2016)